

Migración oculta información de incendio en estación Reserva expedientes del actuar de agentes en la noche en que murieron 40 migrantes

PEDRO VILLA Y CAÑA
—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional de Migración clasificó como confidenciales los expedientes del Centro de Evaluación y Control de Confianza sobre la actuación de sus agentes que pudo haber puesto en riesgo la operación de la estación de Ciudad Juárez donde 40 migrantes murieron en un incendio en marzo pasado.

Dijo que, con base en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las evaluaciones son confidenciales, y se negó a publicar los videos de esa noche y los nombres de agentes acusados de extorsión a migrantes.

| **NACIÓN** | A4

INM reserva expedientes de actuación en incendio

Centro de Evaluación y Control de Confianza del instituto argumenta que **evaluaciones de agentes involucrados en la tragedia en Ciudad Juárez son confidenciales, según ley**



**PEDRO VILLA Y CAÑA
Y ALBERTO MORALES**
—nacion@eluniversal.com.mx



El Instituto Nacional de Migración (INM) clasificó como “confidenciales” los expedientes que se hayan generado en su Centro de Evaluación y Control de Confianza sobre la actuación de sus agentes que pudieron haber puesto en riesgo la adecuada operación de los servicios migratorios en la estación de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde murieron 40 extranjeros tras un incendio ocurrido en marzo pasado.

A esto se suman las reservas que el INM ha hecho de los videos donde quedó grabado el incendio, así como el nombre de agentes acusados de extorsión a migrantes en 119 investigaciones.

En una solicitud de información realizada por EL UNIVERSAL, la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del instituto argumentó que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que con base en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el reglamento de la Ley de Migración estas evaluaciones son confidenciales.

“Las evaluaciones que forman parte del proceso de certificación y los archivos que derivan de ésta son confidenciales de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 56 segundo párrafo y el reglamento de la Ley de Migración en su artículo 21 que señalan: ‘Artículo 56. Los resultados de los procesos de evaluación y los expedientes que se formen con los mismos serán confidenciales, salvo en aquellos casos en que deban presentarse en procedimientos administrativos o judiciales y se mantendrán en reserva en los términos de las disposiciones aplicables, salvo en los casos que señala la presente ley’.

“Artículo 21. El resultado único de las evaluaciones del proceso de certificación tendrá el carácter de información confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, precisó el INM.

En este sentido, señala la respuesta 330020323000814, la dirección general tiene la obligación de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

El pasado 29 de mayo, al cum-

plirse dos meses del incendio en la estación migratoria provisional de Ciudad Juárez, el INM clasificó por cinco años los videos que captaron la tragedia, por lo que será hasta 2028 cuando se podrán ver. En respuesta a una solicitud de información realizada por El Gran Diario de México la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INM argumentó que, pese a que se pidió una versión pública de los videos su difusión podría poner en riesgo la vida de los elementos del instituto, personal de vigilancia y los migrantes que estuvieron involucrados en el incendio.

El INM justificó la negativa a entregar los videos referidos, al señalar que si se hiciera mal uso de ellos podría estar en riesgo la seguridad e integridad de los involucrados en el suceso.

El 9 de junio, el INM informó que de 2017 a 2023 se han abierto 119 investigaciones contra agentes de la institución por presuntas conductas irregulares contra migrantes, entre ellas extorsión, pero reservó el nombre de los funcionarios por cinco años.

En una solicitud de información que realizó EL UNIVERSAL, se pidió al organismo detallar fecha, lugar, descripción de la queja, nacionalidad del denunciante y si hubo sanción contra los funcionarios acusados; sin embargo, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación señaló que no contaba con la información desagregada como se le solicitó.

“La cantidad de denuncias del periodo de 2017 a 2023, de las cuales la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación tuvo conocimiento y canalizó al Órgano Interno de Control en el INM, respecto de conductas aparentemente irregulares cometidas por personas servidoras públicas adscritas a las Oficinas de Representación del INM con la finalidad de que ese órgano fiscalizador conociera los hechos y en su caso determinara la procedencia de realizar las investigaciones correspondientes e iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos, siendo estas 119 quejas contenidas en un total de 2 mil 348 fojas”, señaló. ●

INM

“Las evaluaciones del proceso de certificación y los archivos que derivan de éstas son confidenciales de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”

“[Las] denuncias del periodo de 2017 a 2023, [se canalizaron] al Órgano Interno de Control en el INM... con la finalidad de que determinara la procedencia de realizar las investigaciones correspondientes”

EL DATO

En mayo, el INM clasificó los videos del incendio en Ciudad Juárez con el argumento de que podría estar en riesgo la seguridad de los involucrados.



27

DE MARZO

se incendió la estación del INM en Ciudad Juárez.

40

MIGRANTES

muerdos y más de 20 heridos fue el saldo del incendio.

5

AÑOS RESERVÓ

el INM los videos de los hechos en la estación de Juárez.

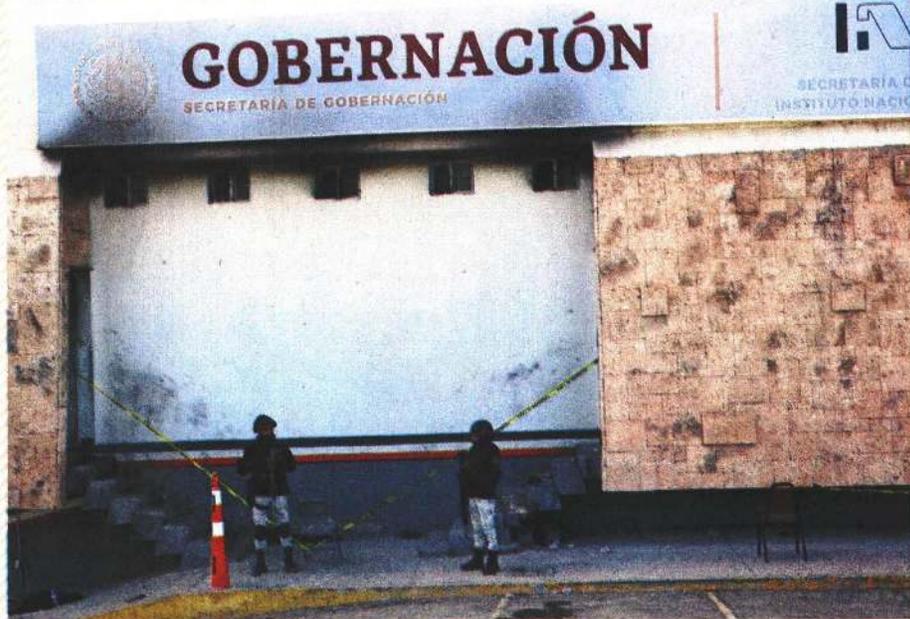
119

INVESTIGACIONES

contra agentes del INM se abrieron de 2017 a 2023.

OCULTAN DATOS

En respuesta a una solicitud de información, la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del INM señaló que tiene la obligación de proteger y resguardar la información clasificada como confidencial.



Además de los expedientes sobre el incendio, el INM ha reservado informaciones sobre la actuación de sus agentes.

